

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 76.-

Montevideo, 24 JUL 2018

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Alergia e Inmunología junto con la Sociedad Latinoamericana de Alergia, Asma e Inmunología;-----

RESULTANDO: que por la misma solicitan se declare de Interés Nacional el “XIII Congreso del Cono Sur de la Sociedad Latinoamericana de Alergia, Asma e Inmunología”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2018, en el Hotel Esplendor, de la ciudad de Montevideo, Uruguay;-----

CONSIDERANDO: I) que dicho evento es de gran importancia para la difusión de los progresos en diagnóstico y tratamiento para los médicos y su aplicación en la sociedad con los efectos beneficiosos que ello aporta en la mejoría de las enfermedades de los pacientes;-----

II) que las enfermedades alérgicas, (asma, eccema atópico, rinitis alérgica, urticaria, alergia medicamentosa, alergia a la picadura de insectos), afectan al 20% de la población uruguaya, generando altos costos para el país;-----

III) que la mencionada actividad cuenta con opinión favorable de la División Epidemiología;-----

IV) que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de la Salud, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1248/010 de 10 de agosto de 2010;-----

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

- 1º) Declárase de Interés Nacional el **“XIII Congreso del Cono Sur de la Sociedad Latinoamericana de Alergia, Asma e Inmunología”**, a realizarse los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2018, en el Hotel Esplendor, de la ciudad de Montevideo, Uruguay.
- 2º) Comuníquese. Cumplido, archívese.

Res. N° 76

Ref. N° 001-1-3222/2018

VF.


Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA